

DECRETO RECTORÍA N°401/2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 12 de septiembre de 2019 en decreto 198-2019, se aprueba la Política de Vinculación con el Medio en coherencia con el PEI 2018 – 2022.
2. Que el Instituto ha definido un PEI 2023-2027 que releva la vinculación con entornos relevantes para contribuir a un espacio de encuentro y búsqueda de soluciones en conjunto con los sectores socio productivos y la comunidad.
3. Que con fecha 23 de abril de 2024, son presentados y aprobados en Consejo Directivo Superior los ajustes a la Política de Vinculación con el Medio y al Modelo de Vinculación con el Medio e Innovación (VcM+I), según consta en acta.

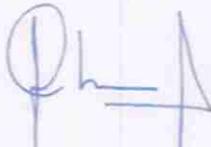
DECRETO

Apruébense los ajustes a la Política de Vinculación con el Medio y al Modelo de Vinculación con el Medio e Innovación (VcM+I), con todos sus mecanismos y procesos.

Concepción, 23 de julio de 2024


ADELIO MATAMALA VÁSQUEZ
RECTOR




FERNANDA CHÁVEZ PUENTES
SECRETARIA GENERAL (I)



POLÍTICA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO

I. Introducción

En concordancia con el nuevo Plan Estratégico Institucional 2023-2027 se viene a ajustar la política de Vinculación con el Medio que consta en Decreto de rectoría N°198/2019, acuerdo que consta en Acta de Consejo de Planificación, en sesión ordinaria número 167, de fecha 10 de septiembre de 2019.

II. Antecedentes y fundamentos

El ajuste realizado a la política de Vinculación con el Medio responde a la necesidad de mantener actualizadas las políticas en coherencia con las políticas públicas, nuestro reciente Plan Estratégico Institucional y el Modelo Educativo. Es así como la institución ha delimitado su entorno relevante, identificando los sectores y grupos de interés con los que se establece una colaboración bidireccional entre los que se incluye el sector productivo y de servicios, organismos públicos y privados, comunidades e instituciones de educación. Los resultados de estas colaboraciones no solo benefician al entorno externo, sino que también enriquecen el quehacer interno de la institución, retroalimentando su proyecto formativo.

También en este ajuste se ha incorporado que la planificación e implementación de proyectos con los actores relevantes se realice de manera sistemática, evaluando los resultados en función de las metas propuestas. Estos resultados son comunicados tanto interna como externamente y son utilizados para mejorar los planes de estudios y los procesos formativos.

La Política de Vinculación con el Medio del Instituto Profesional Virginio Gómez considera que el Modelo Educativo, busca formar profesionales competentes con una visión integral que se incorporen en proyectos de colaboración bidireccional con los sectores socioproductivos y que son clave para potenciar el desarrollo académico y profesional de los estudiantes. Estas interacciones sistemáticas no sólo benefician a ambas partes, sino que también brindan información valiosa para ajustar el currículo y fortalecer la formación de los alumnos y alumnas, mejorando sus trayectorias académicas y profesionales.

El Plan Estratégico Institucional 2023-2027 destaca la importancia de esta interacción para generar alianzas y soluciones junto a la comunidad y el sector productivo. Además, la Ley 21.091 refuerza la misión de los institutos profesionales de contribuir al desarrollo social y productivo del país, articulando la docencia con las demandas del mundo laboral.

Este enfoque incorpora la evaluación continua del impacto de las actividades de vinculación, asegurando su pertinencia y contribución al desarrollo de la institución, de las regiones y del país. La política fortalece la capacidad del Instituto para adaptarse a los cambios y las necesidades del entorno, garantizando la formación de profesionales comprometidos con su comunidad y preparados para el futuro.

III. Objetivos de la Vinculación con el Medio IPVG:

Objetivo General

Fortalecer la vinculación bidireccional del Instituto Profesional Virginio Gómez con su entorno relevante, promoviendo la colaboración continua con los sectores productivo, social y público, para enriquecer la formación académica y profesional de los estudiantes, retroalimentar el currículo y contribuir al desarrollo sostenible de las regiones y del país.

Objetivos Específicos

1. Desarrollar relaciones de colaboración bidireccional con actores del entorno socio-productivo, asegurando que estas interacciones retroalimenten el currículo, mejoren las trayectorias formativas de los estudiantes y contribuyan al desarrollo de la comunidad.
2. Implementar mecanismos de evaluación y mejora continua, que permitan medir la pertinencia e impacto de las acciones de vinculación con el medio en el ámbito académico, profesional y social, garantizando su alineación con los objetivos del Plan Estratégico Institucional 2023-2027.
3. Fomentar una cultura institucional de vinculación mediante la participación activa de estudiantes, docentes, titulados y actores externos en proyectos colaborativos, que impulsen la innovación, el desarrollo sostenible y la mejora de la formación académica y profesional.

IV. Principios Generales que orientan la Política

Los siguientes principios son los que guían la vinculación del IPVG con su entorno pertinente y relevante:

1. **Colaboración:** Todas las actividades de vinculación con el medio que el Instituto desarrolle serán en cooperación directa con diferentes actores del entorno relevante, teniendo en consideración las capacidades técnicas y las demandas/oportunidades de los territorios y comunidades relacionados.
2. **Direccionalidad:** Las actividades a desarrollar deben ser construidas a partir de las demandas y oportunidades de desarrollo de diferentes actores del entorno relevante, en espacios institucionales de interacción compartidos y permanentes, cautelando que los resultados contribuyan tanto interna, como externamente.

La bidireccionalidad en el Instituto Profesional Virginio Gómez se entiende como una interacción recíproca y colaborativa entre la institución y su entorno, donde ambos se benefician mutuamente. A través de diversos proyectos y actividades, el Instituto no solo comparte su conocimiento y recursos, sino que también escucha y responde a las necesidades de los territorios. Esta dinámica promueve el desarrollo del medio externo, y enriquece el medio interno, creando oportunidades para la docencia, facilitando el aprendizaje práctico de los estudiantes y retroalimentando el currículo. Así, la

bidireccionalidad impulsa la mejora continua y un impacto significativo, contribuyendo al bien común y al desarrollo integral de todos los actores involucrados.

3. **Cuantificación:** Todas las actividades desarrolladas en torno a la vinculación con el medio deben ser pertinentemente registradas bajo un modelo de evaluación que considere variables como resultados y contribución.
4. **Cultura:** Todas las acciones desarrolladas se orientan a fortalecer la cultura institucional de vinculación con el medio, por tanto, toda iniciativa es complementada con instancias de socialización, formación y apoyo técnico pertinentes, de acuerdo con la naturaleza y tipología de cada actividad.

V. Lineamientos Generales

Vinculación con el Medio para el Instituto Profesional Virginio Gómez *“Es la relación de colaboración permanente bidireccional con diversos grupos de interés, con alcance local, regional y nacional, cuya finalidad es potenciar el desarrollo académico y profesional de la comunidad interna, así como también contribuir al desarrollo de las regiones y del país.”*

El Instituto Profesional Virginio Gómez ha establecido para su relación con el medio, 3 ámbitos de acción:

Ámbito Productivo, donde se alojan los programas de Innovación, Transferencia y Emprendimiento y el programa Desarrollo Laboral. A través de estos programas se realizan iniciativas que buscan contribuir al logro del perfil de egreso y a la formación de capital humano pertinente a las necesidades del entorno.

Ámbito Académico, para abordar el vínculo con la academia tanto ascendente, con la Universidad de Concepción, y el descendente con los Liceos Técnicos Profesional pudiendo contribuir y fomentar la empleabilidad y desarrollo de capital humano.

Ámbito Social, a través del programa de Desarrollo Social y Comunidades, cuyas iniciativas quieren aportar a mejorar la calidad de vida de las personas y de las comunidades.

VI. Públicos de Interés de la Política

Actores Internos:

Rectoría, Vicerrectoría Académica, Direcciones, Departamentos y Carreras, del Instituto Profesional Virginio Gómez, para guiar el quehacer institucional en estas materias.

Estudiantes: Personas naturales que protagonizan la experiencia institucional de formación en el ámbito técnico-profesional y que, en colaboración con diferentes actores, directa e indirectamente

involucrados con el proceso de enseñanza-aprendizaje, logran desarrollar competencias generales y disciplinares, así como diferentes propuestas de valor.

Docentes: Personas naturales con alto grado de conocimientos y competencias disciplinares específicas y validadas que participan como principales agentes facilitadores en el proceso de enseñanza-aprendizaje y que colaboran en el desarrollo de la innovación y el emprendimiento, en ámbitos curriculares y extracurriculares.

Titulado/a: Personas naturales en posesión de un título técnico o profesional otorgado por el Instituto Profesional Virginio Gómez que corresponde al principal resultado desarrollado a lo largo de los procesos formativos que conforman la oferta educativa del Instituto y que participan de la dinámica productiva, social y/o económica de la región o el país.

Actores Externos:

Agentes Privados: Personas naturales y jurídicas, que participan de la dinámica económica regional, nacional y contribuyen específicamente al desarrollo de la región y el país, a través de la generación de bienes y servicios en ámbitos productivos o sociales.

Instituciones de Educación: Se refiere a los Establecimientos de Educación Media Técnico Profesional y a las Instituciones de Educación Superior (Centros de Formación Técnica, Institutos Profesionales y Universidades) con los que se establecen relaciones de colaboración en el ámbito académico.

Agentes Públicos: Personas jurídicas y estamentos pertenecientes al Estado de Chile, en sus diferentes instituciones, órganos y niveles, que participan del quehacer de interés público y concretan las misiones fundamentales que atañen a la República de Chile.

Organizaciones Sociales: Personas jurídicas no gubernamentales (ONG, Juntas de Vecinos, Bomberos, entre otros) que participan de actividades de interés general o específico para distintos grupos, articulando esfuerzos privados y públicos con miras a la resolución de problemáticas sociales de corto, mediano y largo plazo.

VII. Vigencia y Responsabilidad

Esta política entrará en vigencia, desde su decreto, previa aprobación del Consejo Directivo y presentación ante el Consejo Académico. Es consecuente con el actual PEI 2023-2027 y sufrirá ajustes, según el contexto de la ley de educación superior y el entorno que rodea a la institución. La responsabilidad de esta política recae en la Dirección de Vinculación con el Medio e Innovación, quien podrá proponer modificaciones de ésta, de ser necesario.